

Sociedad Civil y Construcción de una Sociedad Ética

Ignacio Sepúlveda del Río*

Abstract

El concepto de *sociedad civil* es comúnmente invocado por políticos y autoridades como un lugar común, pero muchas veces desprovisto de contenido y significación. El presente artículo se propone indagar, teniendo como eje el pensamiento de Adela Cortina y Charles Taylor, en tres objetivos fundamentales: qué se entiende por *sociedad civil*; cuáles son sus relaciones con el Estado y el resto de la sociedad; y, por último, preguntarse cuáles pueden ser los aportes de la *sociedad civil* en la construcción de una sociedad más ética.

I. Sociedad civil: un concepto poco claro

En la actualidad, el término sociedad civil es ampliamente utilizado en el discurso público de políticos y autoridades como si fuera un comodín. sociedad civil parecería contraponerse al poder del Estado o, por lo menos, ser capaz de actuar como un contrapeso a éste. Por otro lado, muchas veces se ponen Estado y sociedad civil como actores complementarios en la prosecución de ciertos objetivos sociales, sobre todo de corte social-solidario, donde la segunda pareciera ser capaz de resolver, a través de la solidaridad, ciertos vacíos del sistema o injusticias que se dan producto de la mala distribución de la riqueza o de la propia ineptitud del Estado.

El problema del término sociedad civil es que parece un concepto poco claro y uniforme en su significado. Se usa mucho, pero con connotaciones

* El autor es bachiller en teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, licenciado en Filosofía en la Universidad Alberto Hurtado, de Santiago de Chile, y Máster en “Ética y Democracia” en la Universidad de Valencia, España. Actualmente cursa Máster en “Políticas e Integración” y Doctorado en “Ética y Democracia”, ambos en la Universidad de Valencia.

distintas según sea el sujeto que lo invoca¹. Lo que sí parece claro es que el término sociedad civil está íntimamente relacionado -a favor o en oposición- al Estado.

Estas páginas tienen, al menos, tres propósitos fundamentales: el primero es intentar clarificar lo que se entiende como sociedad civil; luego preguntarse cuáles -y cómo- deben ser sus relaciones con el Estado y con los otros componentes de la sociedad, tales como el mercado, las asociaciones voluntarias y la opinión pública. Por último, parece necesario cuestionarse cómo la sociedad civil puede contribuir a la construcción de una sociedad más ética. En nuestra reflexión tomaremos como eje fundamental el pensamiento de dos filósofos de gran actualidad: Adela Cortina y Charles Taylor. La primera, exponente de lo que se ha comenzado a llamar la “Escuela de Valencia”, basada en la *ética discursiva* y en una *hermenéutica crítica*. El segundo, un filósofo anglosajón -formado en la filosofía continental, especialmente en Hegel- con un fuerte acento en lo hermenéutico y también en lo comunitario.

II. ¿Qué entendemos por *sociedad civil*? Planteamiento del problema

Como primer acercamiento -y a manera punto de partida- se puede definir sociedad civil como “una red de asociaciones autónomas, independientes del Estado, que vinculan estrechamente a los ciudadanos en asuntos de interés común, y que con su mera existencia o acción podían tener un efecto en la

¹ Por su misma ambigüedad es fácil de ser manipulado por distintos grupos de interés.

política pública (Taylor, 1997, p. 269)². Esta definición dada por Taylor³ se puede contrastar con la usada por Adela Cortina. Ella considera la sociedad civil como "...la dimensión de la sociedad no sometida directamente a la coacción estatal" (Cortina, 1998, p. 354) y de ser un ámbito de interés común libremente elegido por los ciudadanos.

Una vez que contamos con un par de definiciones provisorias de lo que entendemos por sociedad civil, podemos establecer nuestro plan de trabajo: como primer punto, y ayudados por las investigaciones de Charles Taylor y Adela Cortina, veremos cómo ha sido el desarrollo del concepto sociedad civil a través del tiempo. En un segundo momento, compararemos cómo Taylor y Cortina entienden el término sociedad civil y cuáles son las esferas que la componen. Por último, en un tercer momento que toma en cuenta los dos anteriores, intentaremos responder a la interrogante de cómo la sociedad civil puede ser un aporte a la construcción ética en la sociedad actual.

III. El origen histórico de la sociedad civil

Ambos autores coinciden en que la noción clave para comprender el desarrollo y configuración de la sociedad civil es la de libertad. Así, libertad y sociedad civil siempre han estado unidas, haciendo que la segunda vaya evolucionando en distintas formas para alcanzar la primera. En este punto,

² Taylor formula esta definición tomando como punto de referencia los países de la Europa del Este y su situación durante el régimen comunista. La sociedad civil, tal como la define el autor, es aquello de lo que se les había privado por tantos años.

³ Taylor da esta definición de sociedad civil como un punto de partida para su reflexión, pero él mismo aclara que esta definición no es satisfactoria al no dar cuenta de lo que es y debiera ser la sociedad civil.

Taylor es de la idea que la libertad relativa de que disfrutamos hoy tiene sus fuentes lejanas en la historia de Occidente, especialmente “en las concepciones de la sociedad que se remontan a la cristiandad medieval. Estas fuentes pueden articularse mediante algo parecido a la concepción de sociedad civil” (Taylor, 1997, p. 275). Cortina, por su parte, coincide en la idea que esta realidad va cobrando forma desde la Edad Media, cuando la sociedad se va diferenciando y liberando del poder de los soberanos. Pero ella destacará más la importancia del liberalismo de los siglos XVII y XVIII a través de las obras de John Locke, Adam Smith y Adam Ferguson.

Al analizar la configuración histórica del término sociedad civil, Adela Cortina parte con una distinción que, a nuestro parecer, no es menor: ella constata dos hechos que han contribuido a crear confusiones sobre el concepto de sociedad civil (Cortina, 1998). El primero de ellos se refiere al origen griego de la filosofía política occidental. En la sociedad griega no existe una diferenciación entre el ámbito político y el ámbito social. Dicho de otro modo, en la Grecia antigua no habría diferencia entre la sociedad civil y la *sociedad política*.

Para los griegos, el hombre se entiende esencialmente en lo social. No puede haber hombre si no es en la comunidad, en la polis. Esta idea de *polis* es la unión perfecta entre lo social y lo político. El hombre, que es un animal social dotado de *logos* -de la palabra y no solo de voz o capacidad de emitir

sonidos- es capaz de declarar a través de él lo conveniente de lo que no lo es; lo justo de lo injusto; el sentido del bien y del mal.

El hombre se reunía con los demás en la comunidad familiar, pero por sobre todo en la comunidad política. El hombre era comprendido, en su esencia, como un animal político que se encontraba con los otros hombres en la comunidad política. La ciudad era para el griego “ontológica y axiológicamente anterior al hogar doméstico y al individuo” (Cortina, 1998, p. 358ss). El ser humano se entiende en la vida pública, en la vida política. La *polis* era la comunidad perfecta para el individuo. La mejor ocupación, por lo tanto, era la de la comunidad. Obviamente, esto contrasta con la vida de la Modernidad, donde la clave para entender la vida -en los planos axiológicos y ontológicos- es la de la realidad del individualismo; el individuo por sobre la comunidad.

El segundo hecho que ha contribuido a crear confusión sobre el concepto de sociedad civil se da en los inicios del mundo moderno. En este punto, Cortina constata que durante los siglos XV y XVI surge lo que conocemos como la Modernidad. Junto con ella nace en la filosofía política la idea del *contrato social*. Éste explicaría el nacimiento del Estado como el resultado de un pacto, un contrato, entre los individuos bajo el supuesto que si se comprometen a la vida en común y se dejan gobernar por la ley sacarán mayores ventajas que si siguen viviendo en el “estado de naturaleza”. La sociedad civil se entendería como lo contrario a “natural” o a “estado de

naturaleza”. Lo civil, en esta concepción, es el salir del estado de naturaleza que es pura animalidad para entrar al estado de civilidad. Por lo tanto, lo civil no se opone al Estado sino que lo contempla y considera como parte de él. Como ya hemos dicho anteriormente, el paso del “estado de naturaleza” al “estado de civilidad” otorga al sujeto paz, protección, libertad civil, garantías jurídicas (igualdad ante la ley), etc. El paso del estado de naturaleza al de civilidad está ligado al Estado como salvaguarda de los derechos del individuo.

Resumiendo, Adela Cortina reconoce que lo “social” y lo “civil”, por su historia, puede llevar a confusiones que nos hagan pensar la sociedad civil como un espacio fusionado con el Estado, cuando actualmente se comprende a la sociedad civil como justamente lo contrario, en el sentido de ser un espacio en que el control directo del Estado está fuera.

Al analizar los orígenes de la sociedad civil, Taylor se muestra de acuerdo con lo dicho por Adela Cortina, en el sentido de la carga histórica -griega y romana- del término. Aún así, Taylor considera que las verdaderas raíces de la sociedad civil están en la Edad Media. La sociedad medieval no estaba definida, según el filósofo canadiense, en términos de su organización política. ¿Qué significa esto? Significa que la idea de sociedad desarrollada en la Edad Media fue la de una sociedad donde la autoridad política era un órgano entre otros. Así, “la autoridad real, por ejemplo, era *singulis major pero universis minor*” (Taylor, 1997, p. 277). Aquí ya se ve una diferencia fundamental con la *polis* griega, en el sentido que no se da la identificación entre la sociedad y su

organización política. En este punto ve Taylor uno de los orígenes de lo que luego llegará a ser la sociedad civil y una de las raíces del liberalismo occidental.

Junto con lo anterior -la no identificación entre sociedad y organización política- Taylor ve un segundo punto que ayudará a dar origen a la sociedad civil: el desarrollo de la idea de la Iglesia como sociedad independiente. Los cristianos vivían su fe y pertenencia a la Iglesia pero, al mismo tiempo, también pertenecían a un reino, feudo -lo que fuera- y vivían en una determinada relación de vasallaje. De esta manera, la gente estaba organizadas en dos sociedades que no se llegaban a subordinar mutuamente: la sociedad temporal y la espiritual. Cada una de ellas intentaba dominar a la otra, y vivían en una relación conflictiva que derivó en afirmaciones exageradas. Esta vivencia de la sociedad espiritual y la sociedad temporal terminó decantándose en dos fuentes de autoridad que servían para distintos fines. Dependiendo del fin buscado, una u otra detentaba la autoridad. La sociedad medieval, por lo tanto, era esencialmente bifocal” (Taylor, 1997). Taylor apunta que el pilar del desarrollo de Occidente fue una Iglesia independiente de la autoridad política. Esto no sucedió, por ejemplo, en la tradición ortodoxa rusa, donde la fusión Iglesia y poder político generó una unidad.

A las dos características señaladas más arriba -que Taylor describe como omnipresentes- se agrega el desarrollo de la idea de los derechos subjetivos vinculados a la noción del vasallaje feudal. El vasallaje implicaba obligaciones

y beneficios, disfrutado como un tipo de propiedad, tanto para las autoridades como para los vasallos. En esta relación, según Taylor, ya se ve el origen de la noción occidental de los derechos subjetivos para luego ser transformada por las doctrinas de los derechos naturales de los siglos XVII y XVIII. A esto se agrega la existencia de ciudades autónomas y con cierta independencia, lo que produjo estructuras políticas y de gobierno en que los monarcas no tenían todo el poder en sus manos y necesitaban del apoyo de un cuerpo de estados, toda vez que debían obtener los recursos para gobernar y hacer la guerra.

En estos cinco aspectos, Taylor reconoce las raíces de lo que será la democracia liberal moderna y la sociedad civil. Con todo, estos antecedentes debieron recorrer un largo camino para llegar a conformar nuestra sociedad actual. En este camino de configuración de la democracia occidental y de la sociedad civil, el filósofo canadiense reconoce dos líneas de pensamiento -que denominará L y M, en relación a Locke⁴ y Montesquieu-. La corriente M, según Taylor, entiende que la sociedad no se define independientemente de su Constitución política, sino que, al contrario, se identifica y comprende con su Constitución. En esta tradición se da una identificación entre la sociedad civil y la sociedad política, pero se deja abonado el terreno para que en el futuro se distinga entre sociedad y Estado.

⁴ Taylor deja en claro que Locke utilizaba el término sociedad civil en el sentido tradicional de sociedad política, pero su postura ya prepara el terreno para la aparición de un significado nuevo y opuesto al tradicional.

La segunda corriente, L, tiene como característica central “la elaboración de una visión más rica de la sociedad como una realidad extrapolítica” (Taylor, 1997, p. 282). En esta tradición, más relacionada con el mundo anglosajón, considera a la sociedad civil como anterior a la sociedad política, lo que la hace más independiente y diversa. Otro de los aspectos que esta línea ha desarrollado con mayor fuerza es el económico: “...una imagen de la sociedad como una “economía”, esto es, como una entidad de actos interrelacionados de producción, intercambio y consumo” (Taylor, 1997, p. 282). Más adelante recalca que “esto imprime un nuevo giro y una nueva fuerza a la idea de que la sociedad disfruta de una identidad extrapolítica” (Taylor, 1997, p. 283). Junto con el tema económico, Taylor destacará otro componente novedoso de esta corriente que es la “opinión de lo público”. Ya retomaremos este tema más adelante.

Una de las claves esenciales para comprender la sociedad civil es el de la economía. El capitalismo, que nace y se desarrolla durante los siglos XVII y XVIII, ayudará a conformar lo que será la sociedad civil burguesa. Siguiendo a Adela Cortina, cabría distinguir entre la “sociedad civil burguesa” -que representa la sociedad civil de los siglos XVII, XVIII y XIX- y la “sociedad civil” a secas, que sería la actual. Las características de la primera, a juicio de Cortina, serían el *individualismo*, la *defensa de la vida privada*, el *mercado*, la *sociedad clasista* y el *pluralismo* y la *poliarquía* (Cortina, 1998). Veamos estas

características. El centro de la sociedad es el individuo⁵. Aquí, el valor fundamental que se defiende es la libertad e independencia del individuo frente a la tendencia colectivista. Frente al individualismo ya se alzaron voces en contra, como Hegel, quien critica el contrato social por considerarlo un momento de egoísmo de los individuos (Hegel, 1999), quienes a su vez, se preocupan sólo de ellos y no de la comunidad.

Una segunda característica, muy en la línea de la primera, es la *defensa de la vida privada*. Los ciudadanos preferirían la vida privada por sobre la pública. Por esto se determinan a elegir representantes que resuelvan los asuntos públicos y así les permitan disfrutar de su propia vida. La idea que hay detrás de esto es que el Estado se debe limitar a crear y sustentar las condiciones que permitan que el individuo pueda gozar de su libertad subjetiva. Este punto de vista se puede apreciar en los siglos XVIII y XIX en Europa Occidental y en Estados Unidos en donde se acentúan los límites del Estado y la capacidad de la sociedad para gobernarse a sí misma.

Un tercer elemento o característica de la sociedad civil burguesa es el *mercado*, que ya hemos tocado a través del tema económico.

El cuarto aspecto, sociedad *clasista*, consiste en que la “igualdad ante la ley no significa igualdad ante los medios de producción” (Cortina, 1998, p. 367).

⁵ Esto se puede poner en relación con Grecia, donde el centro de la sociedad es la *polis* o comunidad.

Un grupo cuenta con el capital, la propiedad, mientras el otro grupo sólo cuenta con la fuerza de trabajo que debe vender como mercancía. Por último, la sociedad civil burguesa, al ser pluralista, considera que en ella convivan distintas concepciones de la vida buena, diferentes religiones y proyectos de vida. Junto con el pluralismo se considera esencial que existan múltiples centros de poder.

IV. Sociedad Civil: dos miradas complementarias

Teniendo en vista el proceso histórico de la sociedad civil, podemos apuntar algunas características que parecen esenciales a la composición de ésta. Una primera característica -reconocida por la mayoría de los autores- es que la sociedad civil se comprende como fuera de la esfera estatal, fuera del dominio del Estado. La sociedad civil contiene, en sí misma, a las agrupaciones o instituciones que no están directamente sometidas al control del Estado.

Esta primera característica nos lleva a la segunda, que es el carácter voluntario y espontáneo de estos grupos. Aquellos que se adhieren a distintas organizaciones de la sociedad civil lo hacen, en mayor o menor grado, de manera voluntaria. A este respecto Adela Cortina manifiesta que el Estado y la sociedad política son lugares en los que nacemos y de los cuales nos resulta verdaderamente difícil salir (Cortina, 1998). Un ejemplo de esto sería el cambio de nacionalidad: es mucho más complejo cambiar de nacionalidad -apunta Adela- que el cambio de pareja o dejar un grupo solidario (Amnistía Internacional, Greenpeace, etc.). En este punto se alza la pregunta por la

religión y la pertenencia a una comunidad religiosa. ¿Es verdad que se da una adherencia voluntaria a una religión, a una comunidad creyente? Esta pregunta se formula desde la experiencia de los que han nacido y han sido formados en una fe sin que se les haya consultado. Es verdad que en muchos casos se “nace” en determinada comunidad religiosa, pero siempre hay una dosis de libertad para decidir, llegada la edad, la pertenencia libre y voluntaria a la comunidad.

El Estado mantiene el monopolio de la violencia legítima en la sociedad. Puede ejercer coacciones legítimas sobre los sujetos. Las agrupaciones civiles, en cambio, casi no tienen poder coactivo. El sujeto puede abandonarlas sin mucha dificultad.

La sociedad civil se caracteriza, según hemos visto, por no estar sometida al poder del Estado y por su voluntariedad. Teniendo esto como marco referencial cabría preguntarse qué tipo de relaciones conforman la sociedad civil. En este punto las opiniones se dividen, sobre todo en lo que respecta a las empresas.

Adela Cortina propone tres tipos de relaciones que constituyen la sociedad civil: *mercados, asociaciones voluntarias y opinión pública*. Esta división planteada por Cortina, aunque es compartida por varios autores, no está exenta de problemas.

a) Mercados

Esta primera esfera es la que genera mayor división en la manera de entender la sociedad civil. Cortina plantea que hay por lo menos tres visiones distintas sobre este tema (Cortina, 1998). Un primer grupo, uno de cuyos exponentes es A. Black, manifiesta que la dimensión económica es tan fuerte que casi llega a reducir la sociedad civil a las relaciones del mercado. La idea sería buscar los espacios de acción donde cada individuo pueda buscar el propio beneficio o utilidad. Las relaciones sociales se basarían en equilibrios de intereses y el orden social se mantendría sobre la base del interés calculado del propio bienestar. Obviamente esta posición no es sostenida por la mayoría de los autores. Taylor y Adela Cortina son críticos con esta postura, ya que hay esferas de la sociedad que no están supeditadas al mercado.

Al otro lado del espectro se encuentra Habermas. Para este autor, la sociedad civil es aquella esfera de interacciones sociales “no-estatal y no-económica, de base voluntaria”, en: García-Marzá, 2004, p. 40). Habermas vincula la sociedad civil con el diálogo y el consenso, pero deja fuera de ella el ámbito económico, estrechando en demasía el concepto de sociedad civil. Según Domingo García-Marzá, con “este concepto estrecho de Sociedad Civil quedan fuera aquellos ámbitos de acción en los que de hecho se establecen la gran mayoría de las relaciones sociales y se produce y reproduce el poder social. [...] Desaparece toda posibilidad de comprensión de la empresa que no sea desde el mero equilibrio de poder entre los intereses en juego sostenido por el derecho. La empresa queda fuera de la Sociedad Civil, reducida al

ámbito de las acciones estratégicas e incapaz de dar razón de la función económica y social que cumplen en su seno los recursos morales” (García-Marzá, 2004, p. 41).

Lo que hay detrás de la postura de Habermas es evitar que la sociedad civil se comprenda desde la perspectiva de maximización del interés privado y donde impere solo una relación contractual entre los individuos que la componen. Por eso, para este autor la sociedad civil se compone “con estructuras y asociaciones voluntarias, no estatales ni económicas, que arraigan las estructuras comunicativas de la opinión pública en el mundo de la vida, tales como la familia, movimientos sociales o asociaciones cívicas, que expresan opiniones e intereses a través del espacio de una esfera pública autónoma” (Cortina, 1998, p. 376).

Una tercera postura a este respecto, sostenida por Adela Cortina, García-Marzá y Taylor, -manteniendo algunas diferencias en cada autor- señala que la concepción habermasiana de sociedad civil es demasiado estrecha.

Taylor, al analizar el origen histórico de la sociedad civil, afirma que la economía como fuerza ayudó a que la sociedad civil disfrutara de una identidad y libertad extrapolítica. De esta manera “la economía define una dimensión de vida social fuera del ámbito de la política” (Taylor, 1997, p. 283). Reforzando esta idea de libertad frente al ámbito político y a la fuerza de la economía para generar movimiento en la sociedad civil, llegará a sostener que

“la economía autorregulada y la opinión pública son dos vías por medio de las que la sociedad puede llegar a cierta unidad o coordinación fuera de las estructuras políticas. [...] Este agregado de ideas acerca de la economía y del espacio público constituye una de las hebras de la nueva noción de la “sociedad civil” como distinta al Estado” (Taylor, 1997, p. 285-286). Para Taylor, una concepción de sociedad civil entendida sólo como asociaciones autónomas y libres de la tutela del Estado no haría justicia al concepto histórico. Es necesario integrar el componente económico, ya que éste es parte originaria y esencial de la sociedad civil.

Adela Cortina también integra la esfera económica en la sociedad civil. En el seno de la sociedad civil se da la racionalidad estratégica y la racionalidad comunicativa⁶. Esto significa que existen en ella la competencia y también la cooperación, el individualismo y la solidaridad. Así, la sociedad civil se orienta a través de la búsqueda de intereses particulares y económicos, pero también intereses comunitarios como los que generan los movimientos de solidaridad. Hay que reconocer que en la sociedad civil existen grandes ambigüedades: hay solidaridad y autogestión, junto con iniciativa privada y competencia; no se da la coerción del Estado, pero sí se dan distintas coerciones fácticas (Cortina, 1993).

⁶ La distinción entre una y otra la presenta García-Marzá: “Si nos apoyamos en los trabajos de Habermas sobre la **Teoría de la acción comunicativa** podremos determinar estas capacidades de los actores para el establecimiento de relaciones sociales desde dos orientaciones distintas: en la **acción estratégica**, donde los demás sólo son medios para nuestros fines particulares; o en la **acción comunicativa**, donde el fin de la interacción es el entendimiento y el acuerdo con los demás para llevar a cabo planes comunes de acción” (García-Marzá, 2004, p. 37).

Un aspecto que parece sugerente en el pensamiento de Cortina -donde ella se reconoce heredera de Jesús Conill-, es que el sistema económico debe estar al servicio de los más afectados (Cortina, 1993). Es decir, la economía no es necesariamente un lugar de egoísmo e individualismo, sino que también puede transformarse en un lugar de producción para desarrollar la sociedad.

Taylor y Cortina aceptan el mercado como perteneciente a la sociedad civil. Como ya lo hemos señalado anteriormente, el primero lo ve como un componente esencial y fundador de sociedad civil. La segunda, por otra parte, no se plantea la pregunta sobre el origen, pero asume el mercado como un componente fundamental en la construcción de la sociedad civil. Por otro lado, Cortina reconoce que seguir a rajatabla la división propuesta por Habermas - racionalidad estratégica y comunicativa- no daría cuenta cabal de la realidad de la sociedad. Las racionalidades estratégicas y comunicativas compenentran y actúan en las todas las esferas sociales.

b) Asociaciones voluntarias

Donde hay mayor consenso entre los autores es en este segundo grupo. Tanto Taylor como Cortina -y también Habermas- concuerdan en que grupos tales como la familia, la Iglesia, agrupaciones vecinales, cooperativas, movimientos sociales, etc., pertenecen y son fundamento de la sociedad civil. Esta relación se fundamenta -como hemos dicho repetidas veces- en la voluntariedad de las partes (con sus más y sus menos) y en el sentido de cooperación entre los individuos. Aquí, en vez de la motivación meramente

egoísta -como puede ser la dinámica del mercado- hay una motivación basada en la virtud cívica de colaboración y apoyo al otro (García-Marzá, 2004). Derivado de lo anterior, en estos grupos se da una especial importancia al principio de la solidaridad.

La fuente de integración social es la solidaridad entre los individuos y los diferentes grupos. Siguiendo este principio, este impulso, la sociedad se mueve desde la óptica de los acuerdos y la cooperación. La acción está motivada por la búsqueda de intereses comunes.

c) Opinión pública

Todos los autores insisten en la importancia de la opinión pública en la generación y mantención -como elemento esencial- de la sociedad civil. La cuestión que se plantea aquí es entender qué se debe considerar como opinión pública. Adela Cortina, en la línea del pensamiento iniciado por Kant, considera a la esfera pública como una especie de “conciencia moral” del poder político que se preocupa de lo público. La idea es que la esfera pública ayude al poder político a tomar mejores decisiones, considerando lo que la mayoría podría querer y considerar como mejor (Cortina, 1998). En esta misma línea, Cortina destaca que, a diferencia de la época de Kant, no sólo los sabios ilustrados hacen o pueden hacer uso público de la razón para dar su opinión sobre lo que se debiera hacer en la sociedad. En nuestro tiempo, cualquier ciudadano que desee puede llevar a la palestra pública los temas que considere

importantes para la sociedad. En este punto es importante considerar que la opinión pública no se debe confundir con la opinión publicada.

El sentido final de la opinión pública, cuando es bien entendida, no es crear un espacio de crítica destructiva al poder político, sino que abrir un espacio de libertad para la expresión. Lo fundamental aquí será crear un lugar para el debate de los temas que a toda la sociedad le importan. Un sitio que genere, según Cortina, una especie de “conciencia moral” de la sociedad en donde se puedan ver los problemas y retos comunes que ésta vive, así como los caminos para solucionarlos.

Taylor también destaca la idea de la esfera pública, retrotrayéndola al desarrollo de un público autónomo con opinión propia que comienza a surgir en el siglo XVIII. Esta “opinión” se produce a través de un espacio común de discusión que se daba en los medios impresos -libros, panfletos, periódicos, etc.- que circulaban entre el público educado y cuyo fin era transmitir tesis, análisis, argumentos, contraargumentos, etc. Considerando lo anterior, el filósofo canadiense define la “esfera pública” como “un espacio común donde los miembros de la sociedad se relacionan a través de diversos medios, ya sean impresos, electrónicos, etc., y también de encuentros cara a cara, para discutir cuestiones de interés común, y por lo tanto de formase una opinión común sobre ellos. Digo “un espacio común” porque aunque los medios son múltiples, al igual que los intercambios que tienen lugar a través de ellos, se considera que todos se hallan interrelacionados” (Taylor, 2006, p. 105). La

idea de “lo público” designa el interés común; lo que es considerado y reconocido como de interés común por la sociedad.

Como se ha dicho más arriba, a partir del siglo XVIII la opinión pública se transforma en un espacio esencial de construcción de la sociedad⁷. Taylor destaca la idea que la opinión pública no se concibió en sus orígenes como la suma de opiniones individuales, sino que es algo elaborado en el debate y en la discusión común y es reconocido como algo sostenido por la sociedad. Este mismo aspecto le da fuerza dentro de la comunidad social, en el sentido que no es la opinión sostenida por un individuo o un grupo sino que es respaldada por la sociedad. Así, el reconocimiento común le da su fuerza (Taylor, 1997).

Taylor destaca dos aspectos de la esfera pública: el primero de ellos es que debe mantenerse independiente de lo político y el segundo es ser criterio de legitimidad de lo público. Al considerar la sociedad civil como una estructura prepolítica, nos damos cuenta de la importancia que tiene que la esfera pública se sitúe desde fuera de la sociedad política para desde allí juzgar su funcionamiento y ser capaz de cuestionar las políticas que se van realizando. La opinión pública tiene una exigencia de independencia frente al poder político y al Estado.

⁷ A este espacio Taylor lo llamará “metatópico”, ya que considera que el debate que se ha tenido ahora, seguirá mañana en el periódico, o en una entrevista televisiva o en la conversación entre dos sujetos. La esfera pública, según Taylor, es un espacio que trasciende cualquier espacio tópico, llegando a tejer una red plural de espacios de concurrencia no presencial (Cf. Taylor, 2006, p. 108).

Si consideramos los dos aspectos anteriores -independencia y criterio de legitimidad-, la opinión pública se puede establecer como un espacio de discusión relativamente independiente, donde los individuos pueden opinar y la sociedad puede forjarse una opinión sobre temas importantes. En la misma perspectiva, la discusión en la esfera pública debe generar evaluaciones racionales sobre lo que el gobierno está haciendo o lo que debiera hacer.

La opinión pública es un espacio de discusión explícitamente externo a la esfera del poder político, pero esto no significa que sea carente de poder. Taylor sostiene -acertadamente a nuestro parecer- que *“el estatus extrapolítico no se define en términos puramente negativos, como una carencia de poder. También es visto en términos positivos: gracias a que la opinión pública no es un ejercicio de poder, puede abstraerse del espíritu de partido y acercarse idealmente a la racionalidad. [...] En otras palabras, con la esfera pública moderna llega la idea de que el poder político debe estar supervisado y controlado por algo externo a él”* (Taylor, 2006, pp.112-113).

V. Sociedad civil y construcción ética en la sociedad actual

Según lo visto a lo largo de estas páginas, el concepto de sociedad civil, bien entendido y considerando su amplitud, no es un término equívoco y que se preste para significados distintos según quien sea el sujeto que lo invoque. Ahora bien, la materialización histórica de la sociedad civil ha tenido sus dificultades. Obviamente, el mayor riesgo que existe, y se ha dado en la historia reciente, es que la sociedad civil sea anulada por el Estado. Un

ejemplo de esta dificultad se dio en los países de la Europa del Este durante los regímenes marxistas y comunistas. En estos países la sociedad civil se entendió como instrumento del partido para llevar a cabo la revolución. Según Taylor, la “característica central de este sistema era la satelitización de todos los aspectos de la vida social con respecto a este partido: sindicatos, clubes de ocio, incluso iglesias, todos debían estar impregnados y constituidos como “correas de transmisión” de los propósitos del partido” (Taylor, 1997, p. 269). Lo que hubo en estos países fue una apropiación, por parte del Estado, de las distintas esferas de la sociedad civil. Esta apropiación también llegó a calar en la esfera pública, donde fue necesario simular su existencia a través de la generación de debates en los periódicos o manifestaciones a favor del partido en el poder⁸.

Los problemas en las relaciones entre Estado y sociedad civil no sólo se han dado en los países de Europa del Este o en las dictaduras. A este respecto, Taylor comenta cómo el Estado -en el mundo Occidental y a lo largo del siglo XX- se ha mezclado en la sociedad civil a través del corporativismo, sindicatos, agrupaciones patronales, etc.⁹ Para él algunas características del Estado de bienestar, por ejemplo, podrían llegar a ser consideradas de sospechosas como mecanismos de control y de “normalización” de la sociedad.

⁸ Esta manera de actuar no ha sido privativa de las dictaduras de izquierda. En el tiempo de Pinochet, en Chile, era normal leer en los periódicos editoriales a favor del régimen militar y ver manifestaciones masivas a favor de tal o cual política del Estado y contra la intervención extranjera que criticaba la situación de los DDHH en el país.

⁹ La relación entre Estado y sociedad civil se ha dado en Estados como Suecia, Holanda y Alemania, donde la sociedad civil se ha “integrado” dentro de la planificación del gobierno.

La pregunta que cabe formularse, desde la mirada de Adela Cortina y Taylor, es si la sociedad civil, pese a sus dificultades e imperfecciones, puede ser un lugar de construcción ética en la sociedad actual, entendiendo esto como la construcción de una sociedad más dialogante, solidaria, justa y con capacidad para determinar, de manera real, el curso de las políticas estatales.

Veamos algunos puntos donde la sociedad civil puede ser un agente de construcción ética. Adela Cortina sostiene, en línea con el pensamiento de Walzer y otros filósofos comunitaristas, que no es posible aprender la civilidad necesaria para la construcción de una democracia fuerte y sana si no es en las organizaciones voluntarias de la sociedad civil (Cortina, 1998). La misma sociedad civil, sus instituciones y organizaciones, puede ser escuela de espíritu cívico y solidaridad. Las mismas organizaciones de la sociedad civil -familia, amistad, iglesias, juntas vecinales, etc.- pueden ser la mejor escuela donde aprender el núcleo de la solidaridad y la capacidad de trabajar por objetivos colectivos. Estos grupos de pertenencia tienen la virtud de incentivar o desincentivar, mediante recompensas afectivas y morales o a través del desagrado o la reprobación, ciertos tipos de comportamiento. Hay una educación afectiva a través de la praxis.

Taylor, desde otra perspectiva, también enfatiza la idea de la sociedad civil como “escuela de civilidad”, y apunta a la importancia de las asociaciones independientes como baluartes contra los despotismos. Las asociaciones voluntarias tienen la capacidad de enseñar la autorregulación y el autogobierno

(Taylor, 1997), dos valores esenciales para la construcción de la sociedad democrática. En la misma línea señala lo importante que es una cultura política fuerte, madura, en la que se valore la participación tanto en los diversos niveles de gobierno como en asociaciones voluntarias (Taylor, 1994). La participación, como ya se ha dicho, fortalece la sociedad y genera capacidad de cuestionar e interpelar a los gobernantes a través de una opinión pública bien formada.

Como hemos señalado anteriormente, una sociedad libre necesita de una opinión pública fuerte y autónoma con respecto al Estado y a la sociedad política. Así, la opinión pública debe ser capaz de discutir y deliberar los problemas que aquejan a la comunidad. Todo lo que ayude a favorecer y fortalecer una opinión pública madura y con altura de miras, también ayudará a generar estructuras cívicas que puedan fiscalizar la acción del Estado, exigiéndole racionalidad y justicia en su actuar. El fortalecer la sociedad civil, permitiendo que tenga sus espacios de expresión¹⁰, de opinión pública, genera la posibilidad de construir una sociedad con mayor capacidad de salir de la propia individualidad -muy típica de las democracias liberales- para interesarse en los problemas de la comunidad. Esto mismo incidiría en la mayor capacidad de la sociedad civil para influir en las políticas del Estado.

¹⁰ Sobre este punto son interesantes ciertas iniciativas de diarios regionales en internet y también radios de "barrios populares", cuya señal no excede más allá de un par de kilómetros. Estas dos iniciativas -los periódicos regionales y las radios populares- han logrado que la sociedad civil reconozca sus problemas, se cohesione y actúe frente a ellos.

Un tema central en que la sociedad civil puede ser un gran aporte, sobre todo en la construcción de una sociedad más ética, es en el ámbito de la solidaridad. Hay espacios de la vida social que están fuera de lo cubierto por la justicia y el bienestar social del Estado. Éstos son los ámbitos de la solidaridad primaria en que la solidaridad familiar y vecinal puede generar redes de ayuda. Por otro lado, en el tercer mundo hay sectores de la vida social que el Estado no alcanza o simplemente no puede cubrir. En estos espacios es donde se hace imprescindible la solidaridad que entrega la sociedad civil, especialmente a través de ONGs. Es importante señalar que esto no significa que el Estado y la empresa se desliguen de su responsabilidad social. A este respecto, Adela Cortina es de la opinión que “al Estado compete asumir responsabilidades públicas básicas y también las empresas han de asumir su cuota de responsabilidad pública, de igual modo que el sector social tiene su tarea en la cosa pública. En consecuencia, la relación entre unos y otros debe ser de complementación y cooperación” (Cortina, 1998, p. 385).

Al iniciar nuestras reflexiones dimos un par de definiciones provisorias de lo que entenderíamos como sociedad civil. Ambas definiciones, aunque tenían los componentes esenciales, eran deficitarias.

Cuando Taylor se pregunta sobre la sociedad civil y sus posibilidades, ve que en Occidente se da, por el momento, un nivel que tiene que ver -como ya se ha dicho- con la existencia de asociaciones libres que no están bajo la tutela

del Estado. Con todo, esto no es suficiente. Se debiera ir más allá, a un nivel más profundo, y considerar la existencia de sociedad civil donde la sociedad como conjunto puede estructurarse por sí misma y coordinar sus acciones a través de asociaciones libres.

Por último, y en un tercer nivel, la sociedad civil se debiera configurar de tal manera que pueda determinar o modular de manera significativa el curso de la política estatal (Taylor, 1997). La sociedad civil, a través de sus asociaciones independientes, tiene la capacidad de captar las vivencias y preocupaciones del ciudadano común, para proponer nuevas formas de convivir y relacionarse en la sociedad. Para ilustrar este punto podemos tomar el ejemplo de los grupos ecologistas internacionales o de derechos humanos, tales como *Greenpeace* o *Amnistía Internacional*. El primero ha ejercido presión, en varios lugares del mundo, para generar políticas energéticas más amigables con el medio ambiente -no contaminantes o menos invasoras-, mientras el segundo ha sido capaz de denunciar las violaciones a los DDHH de diversos gobiernos -no solo dictaduras, sino también regímenes democráticos¹¹ o la promoción de una cultura más sensible y capaz de promover el respeto a tales derechos. Ambas instituciones pertenecen, a nivel internacional, a la sociedad civil, y las dos han sido capaces de influir en las políticas estatales.

¹¹ A este respecto se pueden recordar las denuncias hechas contra el Gobierno de Chile por su tratamiento hacia el pueblo Mapuche.

Por último, es importante destacar que el reforzamiento y desarrollo de la sociedad civil, especialmente en el nivel local de la sociedad -pensamos en agrupaciones vecinales, clubes deportivos, asociaciones de beneficencia, etc.-, ayuda a formar una sociedad más fuerte, con capacidad de generar conciencia de la importancia de la colaboración y lo fundamental que son las redes para ser capaces de hacer frente a movimientos demagógicos -violentistas- que tienden a alejar a los ciudadanos de la vida política y social.

Bibliografía:

- Cortina, A., (1998). *Sociedad Civil*. En: A. Cortina (Ed.), *10 palabras claves en Filosofía Política*. Navarra: Verbo Divino.

- Cortina, A., (1993). *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Tecnos.

- García-Marzá, D. (2004). *Ética Empresarial: Del diálogo a la confianza*. Madrid: Trotta.

- Hegel, G.W. F. (1999). *Principios de la Filosofía del Derecho*. Barcelona: Edhasa.

- Taylor, Ch. (1997). *Argumentos Filosóficos: Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Barcelona: Paidós.

- Taylor, Ch. (2006). *Imaginarios sociales modernos*. Barcelona: Paidós.

- Taylor, Ch. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.